INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA Nº 13/2020

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 11/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB (AVASTIN) 400 MG PARA ANA CRISTINA MÉNDEZ HERMOSILLA - AD REFERÉNDUM 2020"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 14:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 11/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB (AVASTIN) 400 MG PARA ANA CRISTINA MÉNDEZ HERMOSILLA - AD REFERÉNDUM 2020".**

Estando presentes para el acto de apertura: quien preside el Acto, la **Abg. Gisela María Gómez Sánchez** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, la **Abg. Paola Agüero** representante de la Dirección Jurídica de la Institución y el oferente presente. No se contó con la presencia del representante de la Sindicatura.

Fue invitada a participar de este Acto la siguiente empresa, cuya constancia de recepción de invitación que obra en el expediente:

1. **CASA BOLLER S.A.**

Seguidamente, siendo las 15:00 horas se da apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **CASA BOLLER S.A.- RUC: 80001556-8:** Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de **Gs 608.430.000.- (Guaraníes Seiscientos Ocho Millones Cuatrocientos Treinta Mil).IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 18.500.000.- (Guaraníes Dieciocho Millones Quinientos Mil).** Empresa Aseguradora: **EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.** N° de Póliza: 1508011542. Total de hojas foliadas 119 (Ciento Diecinueve).-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la+6 verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
CASA BOLLER S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta a original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las **quince horas con veinte minutos** del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.